



“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32/2022

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD:0004531/2022

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN DIRECTA - POR MONTO - N° 24/2022

OBJETO: Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por la HCDN, por un plazo de DOCE (12) meses.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Agosto de 2022 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa – Por Monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1; e inciso 6) apartado c) - 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias; y bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del citado Reglamento.

b) Solicitud de Contratación y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 4/5 y 43/44 el formulario Solicitud de Contratación, y a fojas 6/9 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en Trabajo, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición que se trata.

c) Crédito legal

Obra a fojas 20 la Solicitud de Gastos N° 55/2022, emitida por el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISIETE CON 34/100 (\$ 1.635.017,34), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 78/116 la D CA-DIR N° 050/2022 de fecha 25 de julio de 2022, que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

e) **Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 117 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 118 luce la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 119 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 125 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a PELCO S.A., obrante a fojas 126/181; y LA ECOLÓGICA DEL SUR S.A., obrante a fojas 182/187.

g) **Evaluación de las ofertas**

Análisis técnico y admisibilidad

Surgen de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
PELCO S.A.	Corresponde su desestimación por no constituir garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47, inciso i) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.
LA ECOLÓGICA DEL SUR S.A.	Corresponde su desestimación por no constituir garantía de mantenimiento de oferta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47, inciso i) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas, aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por PELCO S.A. CUIT N° 30-60606312-8 y LA ECOLÓGICA DEL SUR S.A. CUIT N° 30-71044065-0, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto g) del presente dictamen.



2. **DECLARAR FRACASADO** el presente llamado, en virtud de no haber ofertas admisibles para el mismo.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **TRES (3) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*



DR. MARCELO A. SÓLIMO
Director de Higiene y Seguridad
en el Trabajo
Direc. Gral. Coord. Logística
H. Cámara de Diputados de la Nación



JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN

